

con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 21 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Mula

1679 Modificación Plan Especial.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación n.º 4 del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de alegaciones.

Mula, 20 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Mula

1680 Modificación de Ordenanza.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de octubre de 2008, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, en los extremos que a continuación se señalan:

Tarifa

Epígrafe I. Recogida de vehículos:

A) Turismos, furgonetas y análogos: 60 €

B) Ciclomotores, motocicletas, quads y análogos: 40 €

C) Recargo 20% por nocturnos (de 22.00 a 06.00 horas) y festivos

Epígrafe II. Enganche:

Se considerará esta circunstancia cuando se haya dado aviso para iniciar el servicio de recogida del vehículo y no se pueda consumir el mismo como consecuencia de haberse personado el usuario del vehículo y exprese su voluntad de retirarlo inmediatamente del lugar donde se encuentra estacionado.

A) 50% de las cantidades estipuladas en cada caso para la retirada.

Se incorpora el siguiente nuevo epígrafe a la Ordenanza:

Epígrafe III. Estancia de vehículos en depósito municipal.

A) Turismos, furgonetas y análogos: 8 €/día.

B) Ciclomotores, motocicletas, quads y análogos: 4 €/día.

Mula, 15 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Murcia

1637 Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por el anexo al proyecto de ocupación directa para la ejecución de los accesos al sector ZU-SB-CV4, en Corvera, Murcia. (Gestión-expropiación 0105GE08-Anexo. O. Directa.).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 18 de diciembre de 2008 aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el Anexo al Proyecto de Ocupación Directa para la ejecución de los accesos al Sector ZU-SB-Cv4, en Corvera, Murcia, redactado por la mercantil Corvera Golf & Country Club, S.L.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, cuya descripción es la siguiente:

- Parcela n.º 11. Titular: Don Antonio Fernández Soto. Superficie: 3.307,55 m², adscritos al Sector de Suelo Urbanizable ZM-Cv1, con un índice de edificabilidad de 0,60 m²/m². Aprovechamiento bruto: 1.984,53 m² (3.307,55 m² x 0,60 m²/m²). Carece de edificaciones. Tiene plantación de almendros.

La mercantil Corvera Golf & Country Club, S.L. es la obligada a costear todos los gastos que genere este expediente hasta su total conclusión. Los costes de obtención del suelo de este expediente de Ocupación Directa serán posteriormente repercutidos al Sector ZM-Cv1, como parte de los gastos de urbanización.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 14 de enero de 2009.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

1638 Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por el anexo al proyecto de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de los accesos al sector ZU-SB-CV4, en Corvera, Murcia. Gestión-expropiación 0104GE08-Anexo.

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 18 de diciembre de 2008 aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el Anexo al Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de los accesos al Sector ZU-SB-CV4, en Corvera, Murcia, redactado por la mercantil Corvera Golf & Country Club, S.L.

La presente expropiación afecta a una sola parcela, cuya descripción es la siguiente:

- Parcela n.º 12. Titular: Don Antonio Fernández Soto. Superficie a expropiar: 8609,10 m². Calificación G. Carece de edificaciones. Tiene plantación de almendros.

La mercantil Corvera Golf & Country Club, S.L. es la obligada a costear todos los gastos que genere este expediente hasta su total conclusión.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer

el contenido del proyecto y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

La presente publicación se realiza, asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

Murcia, 14 de enero de 2009.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

1677 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 114/2006

2. Objeto del contrato.

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de variante de Sucina entre la carretera MU-301 y El Paseo del cementerio.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 18 de fecha 23/01/2007 y BORM n.º 21 de fecha 26/01/2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.